

PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: MARIO ZUREK ESTEBAN
DEMANDADO: CLARA INES BLANCO TOLOZA Y OTRO
RADICADO: 68001-3103-011-2017-00023-00

CONSTANCIA: Pasa al despacho del señor Juez informando que el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bucaramanga, profirió sentencia de segunda instancia dentro del proceso Verbal de Simulación instaurado por CLARA INES BLANCO TOLOZA y WILLIAM GIOVANNY RUEDA POLANIA contra MARIO ZUREK ESTEBAN, OTTO RESTREPO MAYORAL y LUIS HERNANDO TOLOZA HERNANDEZ radicado a la partida 2017-00048. Bucaramanga, 27 de julio del 2021.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
68001-31-03-011

Rad. 2017-00023 00

Bucaramanga, tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se ordena la **REANUDACIÓN** del presente proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 163 del C.G.P.: *“La suspensión del proceso por prejudicialidad durará hasta que el juez decrete su reanudación, para lo cual deberá presentarse copia de la providencia ejecutoriada que puso fin al proceso que le dio origen; con todo, si dicha prueba no se aduce dentro de dos (2) años siguientes a la fecha en que empezó la suspensión, el juez de oficio o a petición de parte, decretará la reanudación del proceso, por auto que se notificará por aviso”.*

No obstante, a efectos de continuar con el trámite procesal pertinente, se ordena **OFICIAR** al Juzgado Primero Civil del Circuito de Bucaramanga a fin de que, remita a la mayor brevedad posible el fallo de primera instancia proferido el día 18 de marzo de 2019 y el fallo de segunda instancia proferido el 15 de septiembre de 2020 dentro del proceso Verbal de Simulación instaurado por CLARA INES BLANCO TOLOZA y WILLIAM GIOVANNY RUEDA POLANIA contra MARIO ZUREK ESTEBAN, OTTO RESTREPO MAYORAL y LUIS HERNANDO TOLOZA HERNANDEZ, radicado al 2017-00048-00, junto con sus respectivos videos de audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ**

Para notificación por estado 058 del 04 de agosto de 2021.

Firmado Por:

**Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Civil 011
Juzgado De Circuito
Santander - Bucaramanga**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cc963267f1608b020cc445d39b652c8430ae97e522a003aa7035564d8dfe7d08
Documento generado en 03/08/2021 03:46:00 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**